

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40386 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de 4 de noviembre de 2009 en el procedimiento número 843/09, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado a los deudores Juan Manuel Millares Villena y Ana Teresa Rubio Famomir con domicilio en Oropesa del Mar, Avenida Benicassim, número 15 y DNI números 22678847-L y 18957222-R, respectivamente.

Segundo: Que dichos deudores conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 4 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090085172-1